

Resolución de Presidencia

N° 110-2019-INGEMMET/PE

Lima, 28 NOV. 2019

VISTOS: La Carta IGPP 109/2019 de la Comisión Nacional del Uruguay para la UNESCO, el Informe N° 024-2019-INGEMMET/DGAR/BZC y el Sustento Técnico de Viaje del servidor Bilberto Luis Zavala Carrión, el Informe N° 103-2019-INGEMMET/DGAR y Memorando N° 719-2019-INGEMMET/DGAR de la Dirección de Geología Ambiental y Riesgo Geológico, el Informe N° 991-2019-INGEMMET/OA-UP de la Unidad de Personal y el Informe N° 267-2019-INGEMMET/GG-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET es un Organismo Público Técnico Especializado del Sector Energía y Minas con personería jurídica de derecho público, goza de autonomía técnica, económica y administrativa constituyendo un Pliego Presupuestal, conforme con lo previsto en el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 035-2007-EM;

Que, mediante Carta N° IGPP 109/2019 del 7 de noviembre de 2019, la Comisión Nacional del Uruguay para la UNESCO cursa invitación al INGEMMET para su participación en la “Reunión Regional: 70 años de la presencia de la UNESCO en América Latina y el Caribe: evaluando el pasado y construyendo propuestas para el futuro” organizado por el Gobierno de la República Oriental del Uruguay a través del Ministerio de Educación y Cultura y el Ministerio de Relaciones Exteriores junto con la Oficina de UNESCO Montevideo, a realizarse en la ciudad de Montevideo – República Oriental del Uruguay, del 2 al 3 de diciembre de 2019; invitación que incluye pasajes, hospedaje y alimentación;

Que, con Informe N° 024-2019-INGEMMET/DGAR/BZC del 12 de noviembre de 2019, el ingeniero Bilberto Zavala Carrión manifiesta que con la Oficina de UNESCO Montevideo, el INGEMMET, a través de la Dirección de Geología Ambiental y Riesgo Geológico y en particular el Programa de Patrimonio Geológico y Geoparques, ha trabajado y coordinado diferentes actividades desde el 2011; asimismo, indica que la reunión permitirá participar de la sesión temática sobre “Caminando a los Objetivos de desarrollo Sostenible en los Geoparques Mundiales Unesco – Nuevos territorios del Siglo XXI”, y con los conocimientos adquiridos en este importante evento en las diferentes sesiones previstas, se afianzará un mayor conocimiento en bien de uno de los objetivos institucionales desarrollados por la Dirección de Geología Ambiental y Riesgo Geológico en el tema de patrimonio geológico y geoparques, vinculados al POI 2019, así como otros temas vinculados a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS al 2030), y finalmente adjunta el Sustento Técnico de Viaje;

Que, mediante Informe N° 103-2019-INGEMMET/DGAR del 13 de noviembre de 2019 y Memorando N° 719-2019-INGEMMET/DGAR del 13 de noviembre de 2019, la Dirección de Geología Ambiental y Riesgo Geológico remite el Sustento Técnico de Viaje, el mismo que señala que la participación del ingeniero Bilberto Luis Zavala Carrión en la “Reunión Regional: 70 años de la presencia de la UNESCO en América Latina y el Caribe: evaluando el pasado y construyendo propuestas para el futuro”, está vinculado directamente con los trabajos que se vienen desarrollando en el Proyecto GA49D: Estudios de Patrimonio Geológico en el Perú, y está acorde con el cumplimiento de las metas y objetivos trazados en el Plan Operativo Institucional (POI) 2019 del INGEMMET;



Que, mediante Informe N° 991-2019-INGEMMET/OA-UP del 22 de noviembre de 2019, la Unidad de Personal señala que la participación en la "Reunión Regional: 70 años de la presencia de la UNESCO en América Latina y el Caribe: evaluando el pasado y construyendo propuestas para el futuro" es de interés nacional e institucional, dado que se encuentra vinculado directamente con los trabajos que se vienen desarrollando en el Proyecto GA49D "Estudios de patrimonio geológico en el Perú" y contribuirá con la de asistencia técnico-científica que se brinda en el Geoparque "Colca y Volcanes de Andagua"; y concluye que el Sustento Técnico de Viaje cumple con los requisitos señalados en el numeral 7.5 de la Directiva N° 001-2014-INGEMMET/PCD "Procedimiento para la Tramitación de las Autorizaciones de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios en el INGEMMET", aprobado por Resolución de Presidencia N° 009-2014-INGEMMET/PCD;

Que, en este sentido, la Unidad de Personal considera que corresponde gestionar la expedición de la Resolución de autorización de viaje correspondiente, en comisión de servicios, para la participación del ingeniero Bilberto Luis Zavala Carrión en la "Reunión Regional: 70 años de la presencia de la UNESCO en América Latina y el Caribe: evaluando el pasado y construyendo propuestas para el futuro", que se llevará a cabo en la ciudad de Montevideo, República del Uruguay, los días 2 y 3 de diciembre de 2019, correspondiendo la autorización de viaje, por el periodo del 30 de noviembre al 4 de diciembre de 2019, considerando la fecha de partida y retorno según itinerario de viaje;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 267-2019-INGEMMET/GG-OAJ del 26 de noviembre de 2019, concluye que resulta legalmente viable autorizar el viaje al exterior del ingeniero Bilberto Luis Zavala Carrión, del 30 de noviembre al 4 de diciembre de 2019, para que asista a la "Reunión Regional: 70 años de la presencia de la UNESCO en América Latina y el Caribe: evaluando el pasado y construyendo propuestas para el futuro", organizado por la Oficina Regional de Ciencias para América Latina y el Caribe – Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura – UNESCO, que se desarrollará en la ciudad de Montevideo – República Oriental del Uruguay, del 2 al 3 de diciembre de 2019, para lo cual, recomienda la emisión del acto de administración correspondiente;

Que, el artículo 2 de la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y el artículo 2 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre la autorización de viajes al exterior, establecen que la Resolución de autorización de viajes al exterior, será debidamente sustentada en el interés nacional o en el interés específico de la Institución, bajo responsabilidad;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM que aprueba las Normas Reglamentarias sobre Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, establece que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad, siempre que no ocasionen gastos al Estado;

Que, conforme a los informes de vistos y por las consideraciones antes expuestas, se encuentra acreditado el interés institucional para la participación del servidor Bilberto Luis Zavala Carrión en la "Reunión Regional: 70 años de la presencia de la UNESCO en América Latina y el Caribe: evaluando el pasado y construyendo propuestas para el futuro", organizado por la Oficina Regional de Ciencias para América Latina y el Caribe – Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura – UNESCO, que se desarrollará en la ciudad de Montevideo – República Oriental del Uruguay, del 2 al 3 de diciembre de 2019, viaje que no irrogará gastos al INGEMMET, por lo que corresponde emitir la resolución de autorización de viaje;

Con el Visto de la Gerencia General, de la Dirección de Geología Ambiental y Riesgo Geológico, de las Oficinas de Administración y de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Personal; y,

De conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y modificatorias; en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y modificatorias; en la Directiva N° 001-2014-INGEMMET/PCD "Procedimiento para la tramitación de las Autorizaciones de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios en el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET", aprobada por Resolución de Presidencia N° 009-2014-INGEMMET/PCD y con las funciones y responsabilidades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INGEMMET, aprobado mediante Decreto Supremo N° 035-2007-EM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- AUTORIZAR el viaje al exterior del servidor civil Bilberto Luis Zavala Carrión con DNI N° 06065973, de la Dirección de Geología Ambiental y Riesgo Geológico, a la ciudad de Montevideo – República Oriental del Uruguay, del 30 de noviembre al 4 de diciembre de 2019, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- La autorización del viaje al exterior otorgada conforme al artículo 1 de la presente Resolución, no irroga gastos al Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET.

Artículo 3.- DISPONER que, dentro de los quince (15) días calendarios siguientes de efectuado el viaje, el servidor Bilberto Luis Zavala Carrión, deberá presentar al Titular de la Entidad un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 4.- La presente resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación.

Artículo 5.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET: www.ingemmet.gob.pe.

Regístrese y comuníquese.




Ing. Henry Luna Cordova
Presidente Ejecutivo
INGEMMET